

MATRICULA TARJETA PROVISIONAL DERECHO 2025

NORMATIVIDAD:

Decreto Ley 196 de 1971 y Acuerdo PCSJA25-12294 de 2025.

TRÁMITE:

1. En la parte superior derecha haga clic en la celda "Iniciar Sesión" e ingrese a "Crear Cuenta".
<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Iniciar.aspx>



The screenshot shows the SIRNA website interface. At the top left, it says "INICIO A RAMA JUDICIAL". On the right, there is a user profile icon and a dropdown menu with "Iniciar Sesión" and a downward arrow. Below this, there is a "Crear Cuenta" button circled in red. The main content area features the logo of the Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia. A green navigation bar contains "INICIO". A sidebar on the left lists: "Consulta de Estado, Trámites y Solicitudes", "Certificado de Vigencia", "Normatividad", "Requisitos para Trámites", and "Publicaciones". The main content area has a heading "BIENVENIDOS A LA PÁGINA WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIRNA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA – URNA". Below this, it states: "La Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia – URNA, es la unidad del Consejo Superior de la Judicatura encargada de realizar y gestionar los siguientes trámites:". Two numbered items are listed: 1. "Inscripción y actualización del Registro Nacional de Abogados." and 2. "Expedición de tarjetas profesionales de abogados, duplicados y cambios de". On the right side, there is a "AUXILIA" section with links: "LISTA DE PERITOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", "LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS", and "PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES (FAQS)".

2. Haga clic en "Preinscripción" y seleccione el trámite que requiere gestionar (**"Inscripción licencia temporal"**).
3. Diligencie la totalidad de información solicitada en el formulario y haga clic en "Registrar trámite".
4. Imprima (o edite) el formulario para agregar su firma, huella y fotografía, asegurándose de que todo sea legible. **Si su formulario no se descargó automáticamente:** Revise las opciones de descarga de su navegador, o descárguelo en la pestaña "Reimprimir formulario".
5. Haga clic en "Cargue documentos" para adjuntar el formulario (diligenciado) con los demás documentos solicitados.

DOCUMENTOS/SOPORTES:

- Formulario de licencia temporal, totalmente diligenciado.
- Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente o permiso por protección temporal (PPT) vigente.



- Una (1) fotografía digital reciente fondo azul, tipo documento con registro de frente, en formato PNG o JPG.



- Certificado que indique la fecha exacta (día, mes y año) de finalización y aprobación de las materias del p^osum de la carrera de derecho, con fecha de expedición no superior a seis (6) meses, emitido por la institución de educación superior de la cual el solicitante es egresado.
- Certificado emitido por la institución de educación superior en donde conste que cumplió y aprobó plenamente el consultorio jurídico.

🕒 VIGENCIA:

La licencia temporal tendrá una vigencia de dos (2) años improrrogables, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación de estudios o hasta cuando el titular obtenga el título de abogado, lo que ocurra primero.

📢 IMPORTANTE:

- 🔍 Teniendo en cuenta que un gestor revisará sus documentos y el cumplimiento de requisitos de su solicitud, **recuerde estar pendiente de la gestión de su trámite o requerimientos que se realicen**, ingresando a la página web del SIRNA y haciendo clic en la celda “Consulta de estado, trámites y solicitudes”.
- 📄 Si necesita presentar una petición relacionada con su trámite, debe dirigirla **ÚNICAMENTE** al correo electrónico: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co No olvide indicar su: NÚMERO DE CÉDULA, NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DEL TRÁMITE frente al que va a realizar la consulta.



-  En caso de presentar algún inconveniente con la plataforma, el usuario podrá dirigir su solicitud al equipo de soporte técnico del SIRNA, **ÚNICAMENTE** al correo electrónico: csjirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co
-  Las tarjetas profesionales de abogado, licencias temporales y carnés de jueces de paz y reconsideración serán enviadas por correo certificado a través de la Empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales de Colombia S.A., a la dirección de domicilio (residencia), por lo que se sugiere revisar que esté lo más completa y detallada posible (incluyendo nombre del conjunto, torre, apartamento, piso, barrio, ciudad, etc.), con el ánimo de no presentar inconvenientes al momento de su entrega.

 **CERTIFICADO DE VIGENCIA:**

Una vez aprobado el trámite, los usuarios, la ciudadanía y las autoridades podrán descargar el certificado de vigencia <https://vigenciaspublicas.ramajudicial.gov.co/Certificados.aspx>, o desde la App TPA-Digital.

